

Señor extraordinaria / En la villa de Ceta a nueve de Diciembre de mil
de 19 de Diciembre / Sochacientos sesenta y cuatro, venidos en las Sala Comit.
los S. que componen el Ayuntamiento Comit. bajo
la presidencia del Sr. D. Francisco Alvarado y Arce, Alcalde Com.
tribunales para celebrar la sesión extraordinaria de este día, a la
cual fueron citados por precepta anteriores y previa del obispo por
dho. Sr. se hizo presente a la Corporación como el A. de C. del
agua para la villa de Ceta le había manifestado que otra agua
se hallaba para terminar los linderos que tiene sobre
si, con el fin de que adopte las medidas que crea necesarias para
la invasión de las sobras que están hasta tanto que no se ponga
en cabera para dar privilegio a las tardas de primavera: la Mu-
nicipalidad enterada acuerdo que las sobras de la citada agua se
vendan por medio de subasta, para cuyo fin el Sr. Presidente con
certificación de este precepto, formara el correspondiente expedien-
te de subasta para la venta de las sobras que quedan después
de haber negado sus linderos la mencionada agua formando tam-
bien para el efecto el pliego de condiciones que la han de regir.

Agua para

En intermision por mi el Sr. se procedió a la lectura
de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Prov. de Ceta cinco
de Noviembre último, en el que transmite una Real Orden del Sr.
Ministro de Fomento de quince de Octubre del corriente año
declarando de aprovechamiento común los montes que a conse-
cuencia de otra Real Orden de diez de Noviembre del año anterior
se encargó el Estado, señalados en el Catálogo con los números treinta
y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve: la Corpora-
ción enterada acuerdo que para aquella destinaria de la Muni-
cipalidad haya mas fondos para atender a los gastos del común de
estos terrenos, y que estos no pierdan las utilidades o productos de
dichos montes por el Sr. Presidente se haga la correspondiente de-
clamación al Sr. Gobernador Civil de la Prov. y esta de las
ordenes oportunas al Ingeniero de montes para que el Sr. D. C. C.
como de este ramo a junta tasación valore el espacio existente en
dichos montes antes de la subasta que se verificó en la Capital de la
Prov. en sus de Ceta último, tomando por tipo la cantidad en
que quedó rematado dicho espacio y con relación a los lotes en que pu-
dieran dividirse los montes entonces del Estado. Con lo que se ter-
minó esta actu firmando los S. concurrentes, de que yo el Sr. D. C. C.
certifico

Montes

Jos. Manuel Manj. Sacaiz
y Manuel
Epifanio Manj.

